



CARPETA EJECUTIVA DE LA  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017  
DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO  
DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
COTECIAD-FIDEGAR

---

Fideicomiso Educación Garantizada  
del Distrito Federal

---

28 de febrero de 2017



**LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO  
DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
COTECIAD-FIDEGAR**

**Primera Sesión Extraordinaria**
**28 de febrero 2017**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en el Fideicomiso</b>	<b>Cargo en el COTECIAD</b>	<b>Firma</b>
Lic. Carlos Nava Pérez	Director General	Invitado	
Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado	Directora de Administración y Finanzas.	Presidente	
Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.	Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo	
Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico	
Lic. Oliverio Juárez González	Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal	
Ing. Nazareth Sánchez Martínez	Director de Informática.	Vocal	
Lic. Patricia Zelaya Garmendia	Directora de Atención e información.	Vocal	
Lic. Jorge Silva Priego.	Director de Evaluación.	Vocal	
Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez.	Director de Educación Garantizada	Vocal	
C. Karen Quiroga Anguiano	Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal	
C. José Gilberto Corona Camacho	Subdirector de Recursos Financieros.	Vocal	
C.P. Manuel Leija Román.	Contralor Interno en el FIDEGAR.	Representante	
	Dirección Jurídica.	Representante	
	Representante de la Oficialía Mayor.	Invitado	

Ordinaria ( )

Extraordinaria ( X )



## Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de **Quórum**.
2. Lectura y aprobación del **Orden del Día**.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del **Informe del Grupo de trabajo** sobre las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
4. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 001/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 001/2017 de la **Dirección General**;
5. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 002/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 002/2017 de la **Dirección de Atención e Información**;
6. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 003/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 003/2017 de la **Dirección de Educación Garantizada**;
7. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 004/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 004/2017 de la **Coordinación Ejecutiva del PREBU**;
8. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 005/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 005/2017 de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**;
9. Asuntos generales.
  - Solicitud de la Coordinación Ejecutiva del PREBU para que se modifique el plazo de conservación de la Serie documental "Expedientes de beneficiarios", clave FEDG/09/300/9/900-2


**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE - 01 - 01 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; el Numeral 8.4.6 de la Circular Uno 2015; y, el Numeral IV fracción I; Numeral V, Apartado A, fracción I; y, Numeral VI Apartado A, fracción IV del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, los miembros del COTECIAD-FIDEGAR declaran que existe el **Quórum** necesario para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria 2017**.

Nombre	Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma
Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado	Directora de Administración y Finanzas.	Presidenta	
Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.	Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo	
Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico	
Lic. Oliverio Juárez González	Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal	
Ing. Nazareth Sánchez Martínez	Director de Informática.	Vocal	
Lic. Patricia Zelaya Garmendia	Directora de Atención e información.	Vocal	
Lic. Jorge Silva Priego.	Director de Evaluación.	Vocal	
Dr. Oscar Daniel Flores Ramirez.	Director de Educación Garantizada	Vocal	
C. Karen Quiroga Anguiano	Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal	
C. José Gilberto Corona Camacho	Subdirector de Recursos Financieros.	Vocal	


**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE – 01 – 02 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en el Numeral V, Apartado A, fracción II; Numeral VI Apartado A, fracción III; del Manual Específico del Comité Técnico de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, los miembros del COTECIAD-FIDEGAR aprueban el **Orden del Día** para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria 2017**.

Nombre	Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma
Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado	Directora de Administración y Finanzas.	Presidenta	
Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.	Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo	
Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico	
Lic. Oliverio Juárez González	Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal	
Ing. Nazareth Sánchez Martínez	Director de Informática.	Vocal	
Lic. Patricia Zelaya Garmendia	Directora de Atención e información.	Vocal	
Lic. Jorge Silva Priego.	Director de Evaluación.	Vocal	
Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez.	Director de Educación Garantizada	Vocal	
C. Karen Quiroga Anguiano	Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal	
C. José Gilberto Corona Camacho	Subdirector de Recursos Financieros.	Vocal	



**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR**

**Primera Sesión Extraordinaria 2017**

**28 de febrero de 2017**

**ASUNTO: Punto 3**

Presentación y, en su caso, aprobación del **Informe del Grupo de trabajo** sobre las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 03 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero.** Se da por recibido el **Informe del Grupo de trabajo** sobre las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que lo remita a la Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



Informe que presenta al Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal el Grupo de trabajo que llevó a cabo la valoración de las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Siendo las 11:00 horas del 15 de febrero de 2017 se reunieron en la Sala de juntas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal cita en Bucareli 134, décimo piso, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Grupo de trabajo constituido por la Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta de COTECIAD-FIDEGAR; la Lic. Martha Graciela Cartagena Rivero, en representación del Mtro. Luis Enrique Acosta Linares, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia; el Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez, Director de Educación Garantizada; la Lic. Patricia Zelaya Garmendia, Directora de Atención e Información; el C. José Gilberto Corona Camacho, Subdirector de Recursos Financieros; la Lic. Mónica Pérez Egüis, en representación de la Dirección General; el C. Irving Alberto Gil Mercado en representación de la C. Karen Quiroga Anguiano, Coordinadora Ejecutiva del PREBU; el Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos; y, el Lic. Fernando Ortiz González en representación del C. P. Manuel Leija Román Contralor Interno de FIDEGAR, para revisar y analizar las solicitudes presentadas tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12 y con la finalidad de dictaminar la vigencia documental siguiente:

Área	Cantidad	Años	Serie documental
Dirección General	87 expedientes	2007-2012	"Control de gestión" FEDG/09/300/1/100-9.1.1
Dirección de Atención e Información	12 expedientes	2008-2012	"Control de gestión" FEDG/09/300/4/400-4





Dirección de Educación Garantizada	52 carpetas	2007-2011	"Control de gestión" FEDG/09/300/7/700-1 FEDG/09/300/7/700-2 FEDG/09/300/7/700-2.1 FEDG/09/300/7/700-2.2 FEDG/09/300/7/700-2.3 FEDG/09/300/7/700-2.4 "Tarjetas bancarias" FEDG/09/300/7/700-3 y la Subserie "Documentos de entrada" FEDG/09/300/7/700-3.1
Coordinación Ejecutiva del PREBU	207, 645 expedientes	2013-2014	"Expedientes de beneficiarios" FEDG/09/300/9/900-2
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	90 cajas	2008-2012	"Control de gestión" FEDG/09/300/8/801-1

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos se presentaron las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, consistentes en las cantidades, años y Series documentales de que se hacen referencia en el cuadro previo;
- II. Que de dicha petición derivó el Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SO-01-04-17 que dispuso la integración del presente Grupo de trabajo;
- III. Que la Coordinación de Archivos se dio a la tarea de asistir a la áreas para la revisión física y los inventarios de las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR;

Página 2 de 5





- IV. Que una vez revisada la documentación por el grupo de trabajo, estos documentos han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios;
- V. Que la presente solicitud se realiza en virtud de haber prescrito los plazos de conservación de conformidad con la vigencia establecida para las Series documentales referidas y que obran en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017.
- VI. Que los años de referencia han sido debidamente auditados y las recomendaciones resultantes de estas auditorías fueron solventadas en su momento, y;
- VII. Que de acuerdo con los artículos 32, 33, y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, corresponde al COTECIAD determinar la baja o depuración documental de aquellos expedientes que han prescrito en su vigencia documental, por tanto el Grupo de trabajo resuelve lo siguiente.

## RESOLUCIÓN

- I. La documentación presentada para revisión **carece de valores documentales primarios y secundarios;**
- II. Sométase a consideración del Pleno de COTECIAD para **dictaminar la baja definitiva** de 87 expedientes de los años 2007-2012 de la Serie documental "Control de gestión" clave FEDG/09/300/1/100-9.1.1 de la Dirección General; 12 expedientes de los años 2008-2012 de la Serie documental "Control de gestión" clave FEDG/09/300/4/400-4 de la Dirección de Atención e Información; 52 carpetas de los años 2007-2011 de las Series documentales "Control de gestión" claves FEDG/09/300/7/700-1, FEDG/09/300/7/700-2, FEDG/09/300/7/700-2.1, FEDG/09/300/7/700-2.2, FEDG/09/300/7/700-2.3 y FEDG/09/300/7/700-2.4 y "Tarjetas bancarias" clave FEDG/09/300/7/700-3 y Subserie "Documentos de entrada" clave FEDG/09/300/7/700-3.1 de la

Página 3 de 5





Dirección de Educación Garantizada; 207,645 expedientes de los años 2013-2014 de la Serie documental "Expedientes de beneficiarios" clave FEDG/09/300/9/900-2 de la Coordinación Ejecutiva del PREBU; y, 90 cajas de los años 2008-2012 de la Serie documental "Control de gestión" clave FEDG/09/300/8/801-1 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

M  
Z

Así lo acordaron los integrantes del Grupo de trabajo, siendo las 11:40 horas del día 15 de febrero de 2017.

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas y  
Presidenta del Comité Técnico Interno de  
Administración de Documentos del  
Fideicomiso Educación Garantizada del  
Distrito Federal.

Mtro. Alekhen Méndez Pérez  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales y  
Coordinador de Archivos  
del Fideicomiso Educación Garantizada  
del Distrito Federal.

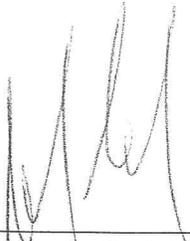
Lic. Martha Graciela Cartagena Rivero  
en representación del  
Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico

Lic. Mónica Pérez Egüis  
en representación de la  
Dirección General

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada

Lic. Patricia Zelaya Garmendía  
Directora de Atención e Información





C. Irving Alberto Gil Mercado  
en representación de la  
C. Karen Quiroga Anguiano,  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU



C: José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros



Lic. Fernando Ortiz González  
en representación del  
C.P. Manuel Leija Román  
Contralor Interno

Estas firmas forman parte del "Informe que presenta al Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal el Grupo de trabajo que llevó a cabo la valoración documental de las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales."



### Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 03 - 17

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero.** Se da por recibido el **Informe del Grupo de trabajo** sobre las solicitudes de baja documental de la Dirección General, Dirección de Atención e Información, Dirección de Educación Garantizada, Coordinación Ejecutiva del PREBU, y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que lo remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal			

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_ Votos en Contra \_\_\_\_\_ Abstenciones \_\_\_\_\_



COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR

Primera Sesión Extraordinaria 2017

28 de febrero de 2017

**ASUNTO: Punto 4**

Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 001/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 001/2017 de la Dirección General.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 04 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 001/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 001/2017 de la Dirección General;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



**Acta de Declaratoria de Inexistencia de  
Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental  
001/2017**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2017

Analizados, el Inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaración de Prevaloración del archivo de la **Dirección General** del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal correspondientes a la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-1-100/1 con 87 expedientes de los años 2007-2012, y; -----

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración e Inventario, y una vez revisada la documentación mediante método aleatorio, los expedientes que se promueven para su baja no poseen valores primarios ni secundarios; -----

**Segundo.-** Que ninguno de los documentos merece ser incorporado al acervo de la Unidad del Archivo Histórico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal o del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente acta, y; ---

**Tercero.-** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio de la Ciudad de México. -----

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la *Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* y el *Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR*, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos tiene a bien dictar la siguiente: -----

**D E C L A R A T O R I A**

**Primero.- Dese de baja** el archivo vencido de la **Dirección General** de la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-1-100/1 integrado por 87 expedientes de los años 2007-2012; con un peso aproximado de 96 kg. (Noventa y seis kilogramos); -----



**Segundo.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular Uno 2015, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.** -----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidenta del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico  
Responsable de la  
Unidad de Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD



---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las tres fojas útiles del **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 001/2017**, relativa a la aprobación de la **baja Definitiva de 87 expedientes** de los años 2007-2012; de la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-1-100/1 **conservados y detentados por la Dirección General**, aprobada en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR que se llevó a cabo el **martes 28 de febrero de 2017** en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Dictamen de Valoración Documental N° 001/2017  
 Del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos  
 del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

México, D. F., a 28 de febrero de 2017

Dictamen de valoración documental del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR) derivado de la solicitud realizada por **Dirección General** de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/037/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 87 (ochenta y siete) expedientes de “Control de Gestión” contenidas en 8 (ocho) cajas**, generadas y detentadas por la Dirección General, documentación correspondiente a los años **2007-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud. al respecto se tienen los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**I.-** El 16 de enero de 2017 se recibió en la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), el oficio FEG/DG/037/2017 de la Dirección General con la solicitud de analizar y, en su caso, dictaminar la baja definitiva de 87 expedientes de “Control de gestión” correspondientes a los años 2007-2012. -----

**II.-** La Presidencia del COTECIAD conforme a lo acordado y ordenado por este Comité Técnico en el Acuerdo SO-01-04-17, y mediante el oficio FEG/DG/DAF/COTECIAD/03/2017 emitió la convocatoria para la integración del **Grupo de trabajo** constituido por los representantes del Órgano Interno de Control, el Área Jurídica, el Área Financiera, la Unidad Coordinadora de Archivos y la Dirección General, que sesionó el 15 de febrero de 2017, realizando el proceso de valoración documental y presentando al COTECIAD el informe resultado de la valoración y cotejo del inventario de la documentación objeto de la solicitud realizada por la Dirección General, tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12; fracciones IV y V. -----

**III.-** El COTECIAD en su **Primera Sesión Extraordinaria 2017** realizada el día martes 28 de febrero de 2017, en sus instalaciones cita en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió el informe del Grupo de Trabajo que llevó el cotejo y verificación física de inventarios mediante muestreo, así como la valoración documental, informando que los documentos no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios, evidenciales, testimoniales ni informativos





de lo cual se agrega copia al presente dictamen, por lo que estando constituido este órgano colegiado, se procede a dictaminar conforme a las siguientes : -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERA. Competencia.** Conforme a lo previsto en el Artículo 6 Apartado A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 27 Fracciones II y III y 99 Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 14, 17, 21 Fracción II, 27 Fracción VI, 32, 33, 34, 35 Fracción V y, TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los Numerales 7.3.3.2, 7.3.3.3, 7.3.3.5 Fracciones I, II, III y IV, 7.3.3.6, 7.3.3.7. Fracción II, 7.3.3.9, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.9, 8.4.14 Fracción I, 8.4.15 Fracción II, 8.5.1, 8.5.4 Fracción VII, 8.5.9, 8.5.10, 8.5.12, 8.5.13, 8.6.7 Fracción III, Inciso F y, 8.9.6 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y, el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, es competente para emitir el Dictamen de Valoración Documental de la solicitud realizada por la **Dirección General** de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/037/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 87 (ochenta y siete) expedientes de Control de Gestión contenidas en 8 (ocho) cajas**, generadas y detentadas por la Dirección General, documentación correspondiente a los años **2007-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud. --

**SEGUNDA. Contenido y análisis de la Solicitud.** La solicitud presentada por la Dirección General describe los aspectos esenciales de la valoración documental que sustenta la propuesta, tales como: que los expedientes están integrados por correspondencia que ha prescrito en su plazo de conservación de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 del Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; que, no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios evidenciales, testimoniales ni informativos; y, que por tanto, se solicita la baja definitiva de los mismos; -----

**TERCERA.** El 16 de enero de 2017, fue recibido en la Presidencia de COTECIAD, el oficio FEG/DG/037/2017 conteniendo la solicitud de baja documental de los expedientes de control de gestión realizados entre los años 2007-2012 al cual se anexan la Declaratoria de Prevaloración Documental; la Ficha Técnica de prevaloración y el inventario de los expedientes de acuerdo a lo establecido en el Numeral VII Apartado B del Manual Específico





del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR; la solicitud refiere que los expedientes se encuentran integrados por correspondencia girada y recibida; una vez realizado el cotejo y verificación de la documentación mediante el método de muestreo aleatorio por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental concluyó que: la relación documental mencionada en el inventario coincide con la documentación física; que estos expedientes han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios;

La solicitud se realizó en virtud de haber prescrito el plazo de conservación, de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 tal como se encuentra anotada en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017, y; el Grupo de trabajo constituido el 15 de febrero de 2017 emitió un Informe sobre la solicitud y lo presentó a este Comité Técnico, lo antes precisado, por lo anteriormente expuesto este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Tiene en bien concluir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.** El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo fundado y motivado en la consideración Primera. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, considerando que los documentos objeto del presente, han concluido su plazo de guarda, ya han perdido sus valores primarios, administrativos, legales y fiscales; y no poseen valores secundarios e históricos; evidenciales testimoniales o informativos -----

**TERCERO.-** Los documentos objeto del presente dictamen, corresponden a los del inventario emitido por la Dirección General, conforme a lo informado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental; -----

**CUARTO.-** Por lo anterior, **se dictamina procedente la baja definitiva de 87 (ochenta y siete) expedientes de "Control de gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 contenidos en 8 (ocho) cajas, generados y detentados por la Dirección General durante los años 2007-2012, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/037/2017.** -----





**QUINTO.-** La Coordinación de Archivos resguardará en el archivo del COTECIAD-FIDEGAR la documentación original generada durante el procedimiento; -----

----- **DECLARATORIA** -----

**PRIMERA.-** Por lo antes expuesto, fundado, motivado y dictaminado, Este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada **declara la inexistencia de valores primarios y que no se detectaron valores secundarios o históricos** en los documentos consistentes en **87 (ochenta y siete) expedientes de "Control de gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 contenidos en 8 (ocho) cajas**, generados y detentados por la **Dirección General** durante los años **2007-2012** y descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/037/2017. -----

**SEGUNDA.-Dese de baja** el archivo vencido de la **Dirección General** integrado por 87 (ochenta y siete) expedientes de "Control de gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 contenidos en 8 (ocho) cajas, correspondientes a los oficios de entrada y salida de correspondencia emitidos por esta dirección del FIDEGAR durante los años 2007-2012 con un peso aproximado de 96 kg. (Noventa y seis kilogramos). -----

**TERCERA.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México en apego al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular UNO vigente 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dada en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017**. -----

Así lo acordaron por los Integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR en la Primera Sesión Extraordinaria.-----

\_\_\_\_\_  
 Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
 Directora de Administración y Finanzas  
 y Presidente del COTECIAD.

\_\_\_\_\_  
 Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.  
 Director Jurídico  
 Responsable de la Unidad de  
 Transparencia  
 Secretario Ejecutivo del COTECIAD






---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez  
 Subdirector de Recursos Materiales  
 y Servicios Generales  
 Coordinador de Archivos  
 Secretario Técnico del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
 Coordinador del Programa  
 Niñ@s y Jóvenes Talento  
 Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
 Director de Informática  
 Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
 Directora de Atención e Información  
 Vocal del COTECIAD

---

Lic. Jorge Silva Priego  
 Director de Evaluación  
 Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
 Director de Educación Garantizada  
 Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
 Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
 Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las cinco fojas útiles del **Dictamen de Valoración Documental No.001/2017**, relativo a la aprobación de la **baja definitiva de 8 (ocho) cajas que contienen 87 (ochenta y siete) expedientes de la Serie documental "Control y gestión" clave FEDG-09-300-1-100/1 detentados por la Dirección General durante los años 2007- 2012**. Emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR, celebrada el **martes 28 de febrero de 2017** en las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 04 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 001/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 001/2017 de la Dirección General;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal			



Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramirez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_ Votos en Contra \_\_\_\_\_ Abstenciones \_\_\_\_\_



**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR**

Primera Sesión Extraordinaria 2017

28 de febrero de 2017

**ASUNTO: Punto 5**

Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 002/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 002/2017 de la Dirección de Atención e Información.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 05 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 002/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 002/2017 de la Dirección de Atención e Información;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



**Acta de Declaratoria de Inexistencia de  
Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental  
002/2017**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2017

Analizados, el Inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaración de Prevaloración del archivo de la **Dirección de Atención e Información** del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal correspondientes a la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-4-400/4 con 12 expedientes de los años 2008-2012; -----

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración e Inventario, y una vez revisada la documentación mediante método aleatorio, los expedientes que se promueven para su baja no poseen valores primarios ni secundaria; -----

**Segundo.-** Que ninguno de los documentos merece ser incorporado al acervo de la Unidad del Archivo Histórico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal o del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente acta, y; ---

**Tercero.-** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio del Distrito Federal. -----

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos tiene a bien dictar la siguiente: -----

**D E C L A R A T O R I A**

**Primero.- Dese de baja** el archivo vencido de la **Dirección de Atención e Información** de la Serie "Control de gestión" clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-4-400/4 integrado por 12 expedientes de los años 2008-2012; con un peso aproximado de 12 kg. (doce kilogramos). -----



**Segundo.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular Uno 2015, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.** -----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidenta del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico  
Responsable de la  
Unidad de Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD



---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las tres fojas útiles del **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 002/2017**, relativa a la aprobación de la **baja Definitiva de 12 expedientes** de los años 2008-2012; la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-4-400/4 **conservados y detentados por la Dirección de Atención e Información**, aprobada en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR que se llevó a cabo el **martes 28 de febrero de 2017** en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Dictamen de Valoración Documental N° 002/2017**  
**Del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos**  
**del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

México, D. F., a 28 de febrero de 2017

Dictamen de valoración documental del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR) derivado de la solicitud realizada por la **Dirección de Atención e Información** de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/DAI/002/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 12 (Doce) expedientes de Control de Gestión contenidas en 1 (una) caja**, generadas y detentadas por la Dirección de Atención e Información, documentación correspondiente a los años **2008-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud al respecto se tienen los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

**I.-** El 04 de enero de 2017 se recibió en la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), el oficio FEG/DG/DAI/002/2017 de la Dirección de Atención e Información con la solicitud de analizar y, en su caso, dictaminar la baja definitiva de 12 expedientes de control de gestión correspondientes a los años 2008-2012. -----

**II.-** La Presidencia del COTECIAD conforme a lo acordado y ordenado por este Comité Técnico en el Acuerdo SO-01-04-17, y mediante el oficio FEG/DG/DAF/COTECIAD/03/2017 emitió la convocatoria para la integración del **Grupo de trabajo** constituido por los representantes del Órgano Interno de Control, el Área Jurídica, el Área Financiera, la Unidad Coordinadora de Archivos y la Dirección de Atención e Información, que sesionó el 15 de febrero de 2017, realizando el proceso de valoración documental y presentando al COTECIAD el informe resultado de la valoración y cotejo del inventario de la documentación objeto de la solicitud realizada por la Dirección de Atención e Información, tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12; fracciones IV y V. -----

**III.-** El COTECIAD en su **Primera Sesión Extraordinaria 2017** realizada el día martes 28 de febrero de 2017, en sus instalaciones cita en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió el informe del Grupo de Trabajo que llevó el cotejo y verificación física de inventarios mediante muestreo, así como la





valoración documental, informando que los documentos no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios, evidenciales, testimoniales ni informativos de lo cual se agrega copia al presente dictamen, por lo que estando constituido este órgano colegiado, se procede a dictaminar conforme a las siguientes: -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERA. Competencia.** Conforme a lo previsto en el Artículo 6 Apartado A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 27 Fracciones II y III y 99 Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 14, 17, 21 Fracción II, 27 Fracción VI, 32, 33, 34, 35 Fracción V y, TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los Numerales 7.3.3.2, 7.3.3.3, 7.3.3.5 Fracciones I, II, III y IV, 7.3.3.6, 7.3.3.7. Fracción II, 7.3.3.9, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.9, 8.4.14 Fracción I, 8.4.15 Fracción II, 8.5.1, 8.5.4 Fracción VII, 8.5.9, 8.5.10, 8.5.12, 8.5.13, 8.6.7 Fracción III, Inciso F y, 8.9.6 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y, el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, es competente para emitir el Dictamen de Valoración Documental de la solicitud realizada por la Dirección de Atención e Información de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG//DAI/002/2017** por el cual se solicita la baja definitiva de **12 (Doce) expedientes de Control de Gestión contenidas en 1 (caja)**, generadas y detentadas por la Dirección de Atención e Información, documentación correspondiente a los años **2007-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud.-----

**SEGUNDA. Contenido y análisis de la Solicitud.** La solicitud presentada por la Dirección de Atención e Información describe los aspectos esenciales de la valoración documental que sustenta la propuesta, tales como: que los expedientes están integrados por correspondencia que ha prescrito en su plazo de conservación de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-4-400/4 del Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; que, no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios evidenciales, testimoniales ni informativos; y, que por tanto, se solicita la baja definitiva de los mismos;-----

**TERCERA.** El 04 de enero de 2017, fue recibido en la Presidencia de COTECIAD, el oficio FEG/DG/037/DAI/002/2017 conteniendo la solicitud de baja documental de los expedientes de





control de gestión realizadas los años 2008-2012 al cual se anexan la Declaratoria de Prevaloración Documental; la Ficha Técnica de prevaloración y el inventario de los legajos de acuerdo a lo establecido en el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR; la solicitud refiere que los expedientes se encuentran integrados por correspondencia girada y recibida; una vez realizado el cotejo y verificación de la documentación mediante el método de muestreo aleatorio por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental concluyó que: la relación documental mencionada en el inventario coincide con la documentación física; que estos expedientes han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios;

La solicitud se realizó en virtud de haber prescrito el plazo de conservación, de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-4-400/4 tal como se encuentra anotada en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017, y; el Grupo de trabajo constituido el 15 de febrero de 2017 emitió un Informe sobre la solicitud y lo presentó a este Comité Técnico, lo antes precisado, por lo anteriormente expuesto este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Tiene en bien concluir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.** El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo fundado y motivado en la consideración Primera. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, considerando que los documentos objeto del presente, han concluido su plazo de guarda, ya han perdido sus valores primarios, administrativos, legales y fiscales; y no poseen valores secundarios e históricos; evidenciales testimoniales o informativos -----

**TERCERO.-** Los documentos objeto del presente dictamen, corresponden a los del inventario emitido por la Dirección de Atención e Información, conforme a lo informado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental; -----





**CUARTO.-** Por lo anterior, se dictamina procedente la **baja definitiva de 12 (Doce) Expedientes de "Control de gestión" clave FEDG-09-300-4-400/4 contenidos en 1 (una) caja**, generados y detentados por la **Dirección de Atención e Información durante los años 2008-2012**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DAI/002/2017. -----

**QUINTO.-** La Coordinación de Archivos resguardará en el archivo del COTECIAD-FIDEGAR la documentación original generada durante el procedimiento; -----

----- **DECLARATORIA** -----

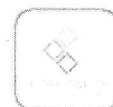
**PRIMERA.-** Por lo antes expuesto, fundado, motivado y dictaminado, Este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada **declara la inexistencia de valores primarios y que no se detectaron valores secundarios o históricos** en los Documentos consistentes en **12 (Doce) expedientes de "Control de gestión" clave FEDG-09-300-4-400/4 contenidos en 1 (una) caja**, generados y detentados por la **Dirección de Atención e Información durante los años 2008-2012**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DAI/002/2017. -----

**SEGUNDA.-Dese de baja** el archivo vencido de la Dirección de Atención e Información integrado por 12 (Doce) Expedientes de Control de gestión clave FEDG-09-300-4-400/4 contenidos en 1 (una) caja, correspondientes a los oficios de entrada y salida de correspondencia emitidos por esta dirección del FIDEGAR durante los años 2008-2012 con un peso aproximado de 12 kg. (Doce kilogramos).

**TERCERA.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México en apego al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular UNO vigente 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015.

Dada en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017**.

Así lo acordaron por los Integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR en la Primera Sesión Extraordinaria. -----





---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidente del COTECIAD.

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.  
Director Jurídico  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD





---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las seis fojas útiles del **Dictamen de Valoración Documental No.002/2017**, relativo a la aprobación de la **baja definitiva de 1 (una) caja que contiene 12 (doce) expedientes control y gestión detentados por la Dirección Atención e Información durante los años 2008- 2012**. Emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR, celebrada el **martes 28 de febrero de 2017** en las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 05 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 002/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 002/2017 de la Dirección de Atención e Información;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal			



Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramirez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_ Votos en Contra \_\_\_\_\_ Abstenciones \_\_\_\_\_



COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR

Primera Sesión Extraordinaria 2017

28 de febrero de 2017

**ASUNTO: Punto 6**

Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 003/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 003/2017 de la Dirección de Educación Garantizada.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 06 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 003/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 003/2017 de la Dirección de Educación Garantizada;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



**Acta de Declaratoria de Inexistencia de  
Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental  
003/2017**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2017

Analizados, el Inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaración de Prevaloración del archivo de la **Dirección de Educación Garantizada** del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal correspondientes a la serie "Control de gestión" con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y Subserie "Tarjetas no entregadas" FEDG-09-300-7-700/3.1. con 52 expedientes de los años 2007-2011;

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración e Inventario, y una vez revisada la documentación mediante método aleatorio, los expedientes que se promueven para su baja no poseen valores primarios ni secundarios; -----

**Segundo.-** Que ninguno de los documentos merece ser incorporado al acervo de la Unidad del Archivo Histórico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal o del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente acta, y; ---

**Tercero.-** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio de la Ciudad de México. -----

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la *Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* y el *Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR*, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos tiene a bien dictar la siguiente: -----



## DECLARATORIA

**Primero.- Dese de baja** el archivo vencido de la Dirección de Educación Garantizada integrado por 52 expedientes de los años 2007-2011; con un peso aproximado de 4 kg. (Cuatro kilogramos).

**Segundo.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular Uno 2015, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.** -----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidenta del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico  
Responsable de la  
Unidad de Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD



---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las tres fojas útiles del **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 003/2017**, relativa a la aprobación de la **baja Definitiva de 52 expedientes** de los años 2007-2011; la serie con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y Subserie "Tarjetas no entregadas" FEDG-09-300-7-700/3.1. **Conservados y detentados por la Dirección de Educación Garantizada**, aprobada en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR que se llevó a cabo el **martes 28 de febrero de 2017** en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Dictamen de Valoración Documental N° 001/2017**  
**Del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos**  
**del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

México, D. F., a 28 de febrero de 2017

Dictamen de valoración documental del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR) derivado de la solicitud realizada por **Dirección de Educación Garantizada** de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/DEG/028/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 52 (Cincuenta y dos) expedientes de Control de Gestión, Tarjetas Bancarias contenidas en 3 (tres) cajas**, generadas y detentadas por la Dirección de Educación Garantizada, documentación correspondiente a los años **2007-2011** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud, al respecto se tienen los siguientes:

-----**ANTECEDENTES**-----

**I.-** El 16 de enero de 2017 se recibió en la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), el oficio FEG/DG/DEG/028/2017 de la Dirección de Educación Garantizada con la solicitud de analizar y, en su caso, dictaminar la baja definitiva de 52 expedientes de control de gestión correspondientes a los años 2007-2011.

**II.-** La Presidencia del COTECIAD conforme a lo acordado y ordenado por este Comité Técnico en el Acuerdo SO-01-04-17, y mediante el oficio FEG/DG/DAF/COTECIAD/03/2017 emitió la convocatoria para la integración del **Grupo de trabajo** constituido por los representantes del Órgano Interno de Control, el Área Jurídica, el Área Financiera, la Unidad Coordinadora de Archivos y la Dirección de Educación Garantizada, que sesionó el 15 de febrero de 2017, realizando el proceso de valoración documental y presentando al COTECIAD el informe resultado de la valoración y cotejo del inventario de la documentación objeto de la solicitud realizada por la Dirección de Educación Garantizada, tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12; fracciones IV y V. -----

**III.-** El COTECIAD en su **Primera Sesión Extraordinaria 2017** realizada el día martes 28 de febrero de 2017, en sus instalaciones cita en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P.





06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió el informe del Grupo de Trabajo que llevó el cotejo y verificación física de inventarios mediante muestreo, así como la valoración documental, informando que los documentos no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios, evidénciales, testimoniales ni informativos de lo cual se agrega copia al presente dictamen, por lo que estando constituido este órgano colegiado, se procede a dictaminar conforme a las siguientes : -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERA. Competencia.** Conforme a lo previsto en el Artículo 6 Apartado A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 27 Fracciones II y III y 99 Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 14, 17, 21 Fracción II, 27 Fracción VI, 32, 33, 34, 35 Fracción V y, TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los Numerales 7.3.3.2, 7.3.3.3, 7.3.3.5 Fracciones I, II, III y IV, 7.3.3.6, 7.3.3.7. Fracción II, 7.3.3.9, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.9, 8.4.14 Fracción I, 8.4.15 Fracción II, 8.5.1, 8.5.4 Fracción VII, 8.5.9, 8.5.10, 8.5.12, 8.5.13, 8.6.7 Fracción III, Inciso F y, 8.9.6 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y, el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, es competente para emitir el Dictamen de Valoración Documental de la solicitud realizada por la Dirección de Educación Garantizada de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/DEG/028/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 52 (Cincuenta y dos) expedientes de la serie “Control de Gestión”, y Tarjetas Bancarias contenidas en 3 (tres) cajas,** generadas y detentadas por la Dirección de Educación Garantizada, documentación correspondiente a los años **2007-2011** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud. -----

**SEGUNDA. Contenido y análisis de la Solicitud.** La solicitud presentada por la Dirección de Educación Garantizada describe los aspectos esenciales de la valoración documental que sustenta la propuesta, tales como: que los expedientes están integrados por correspondencia; que han prescrito en su plazo de conservación de conformidad con la vigencia establecida **para la serie documental llamada “Control de Gestión” clave FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y la subserie “Tarjetas no entregadas” FEDG-09-300-7-700/3.1 del Catálogo**





de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; que, no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios evidenciales, testimoniales ni informativos; y, que por tanto, se solicita la baja definitiva de los mismos; -----

**TERCERA.** El 16 de enero de 2017, fue recibido en la Presidencia de COTECIAD, el oficio FEG/DG/DEG/028/2017 conteniendo la solicitud de baja documental de los expedientes de control de gestión realizadas los años 2007-2011 al cual se anexan la Declaratoria de Prevaloración Documental; la Ficha Técnica de prevaloración y el inventario de los legajos de acuerdo a lo establecido en el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR; la solicitud refiere que los expedientes se encuentran integrados por correspondencia girada y recibida; una vez realizado el cotejo y verificación de la documentación mediante el método de muestreo aleatorio por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental concluyó que: la relación documental mencionada en el inventario coincide con la documentación física; que estos expedientes han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios;

La solicitud se realizó en virtud de haber prescrito el plazo de conservación, de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y la subserie "Tarjetas no entregadas" FEDG-09-300-7-700/3.1 tal como se encuentra anotada en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017, y; el Grupo de trabajo constituido el 15 de febrero de 2017 emitió un Informe sobre la solicitud y lo presentó a este Comité Técnico, lo antes precisado, por lo anteriormente expuesto este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Tiene en bien concluir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.** El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo fundado y motivado en la consideración Primera. -----





**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, considerando que los documentos objeto del presente, han concluido su plazo de guarda, ya han perdido sus valores primarios, administrativos, legales y fiscales; y no poseen valores secundarios e históricos; evidenciales testimoniales o informativos, -----

**TERCERO.-** Que los documentos objeto del presente dictamen, corresponden a los del inventario emitido por la Dirección de Educación Garantizada, conforme a lo informado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental; -----

**CUARTO.-** Por lo anterior, se dictamina procedente la **baja definitiva de 52 (Cincuenta y dos) expedientes de “Control de gestión”,** claves FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y la subserie “Tarjetas no entregadas” FEDG-09-300-7-700/3.1 **contenidos en 3 (tres) cajas,** generados y detentados por la **Dirección Educación Garantizada durante los años 2007-2011,** descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DEG/028/2017.

**QUINTO.-** La Coordinación de Archivos resguardará en el archivo del COTECIAD-FIDEGAR la documentación original generada durante el procedimiento; -----

----- **DECLARATORIA** -----

**PRIMERA.-** Por lo antes expuesto, fundado, motivado y dictaminado, Este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada declara la inexistencia de valores primarios y que no se detectaron valores secundarios o históricos en los documentos consistentes en **52 (Cincuenta y dos) Expedientes de “Control de gestión”,** claves FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y la subserie “Tarjetas no entregadas” FEDG-09-300-7-700/3.1 **contenidos en 3 (tres) cajas,** generados y detentados por la **Dirección Educación Garantizada durante los años 2007-2011,** descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DEG/028/2017. ---

**SEGUNDA.-** Dese de baja el archivo vencido de la Dirección Educación Garantizada integrado por **52 (Cincuenta y dos) expedientes de “Control de gestión”** claves FEDG-09-300-7-700/1, FEDG-09-300-7-700/2; FEDG-09-300-7-700/2.1; FEDG-09-300-7-700/2.2; FEDG-09-300-7-700/2.3; FEDG-09-300-7-700/2.4; Tarjetas Bancarias; FEDG-09-300-7-700/3 y la subserie “Tarjetas no entregadas” FEDG-09-300-7-700/3.1 **contenidos en 3 (tres) cajas,**





correspondientes a los oficios de entrada y salida de correspondencia emitidos por esta dirección del FIDEGAR durante los años 2007-2011 con un peso aproximado de 4 kg. (Cuatro kilogramos).

**TERCERA.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México en apego al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular UNO vigente 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dada en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017**. -----

Así lo acordaron por los Integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR en la Primera Sesión Extraordinaria.-----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
 Directora de Administración y Finanzas  
 y Presidente del COTECIAD.

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.  
 Director Jurídico  
 Responsable de la Unidad de  
 Transparencia  
 Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez  
 Subdirector de Recursos Materiales  
 y Servicios Generales  
 Coordinador de Archivos  
 Secretario Técnico del COTECIAD

---

Lic. Oliverío Juárez González  
 Coordinador del Programa  
 Niñ@s y Jóvenes Talento  
 Vocal del COTECIAD






---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
 Director de Informática  
 Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
 Directora de Atención e Información  
 Vocal del COTECIAD

---

Lic. Jorge Silva Priego  
 Director de Evaluación  
 Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
 Director de Educación Garantizada  
 Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
 Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
 Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las seis fojas útiles del **Dictamen de Valoración Documental No.003/2017**, relativo a la aprobación de la **baja definitiva de 3 (tres) cajas que contienen 52 (cincuenta y dos) expedientes de “Control y gestión”, y “Tarjetas bancarias” detentados por la Dirección Educación Garantizada durante los años 2007- 2011**. Emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR, celebrada el **martes 28 de febrero de 2017** en las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----





### Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 06 - 17

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 003/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 003/2017 de la Dirección de Educación Garantizada;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niños y Jóvenes Talento.	Vocal			



Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramirez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_

Votos en Contra \_\_\_\_\_

Abstenciones \_\_\_\_\_



COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR

Primera Sesión Extraordinaria 2017

28 de febrero de 2017

**ASUNTO: Punto 7**

Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 004/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 004/2017 de la Coordinación Ejecutiva del PREBU.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 07 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 004/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 004/2017 de la Coordinación Ejecutiva del PREBU;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



**Acta de Declaratoria de Inexistencia de  
Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental  
004/2017**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2017

Analizados, el Inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaración de Prevaloración del archivo de la **Coordinación Ejecutiva del PREBU** del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal correspondientes a la serie con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-9-900/2 "Expedientes de Beneficiarios" con 207,645 Expedientes de los años 2013-2014;

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración e Inventario, y una vez revisada la documentación mediante método aleatorio, los expedientes que se promueven para su baja no poseen valores primarios ni secundarios; -----

**Segundo.-** Que ninguno de los documentos merece ser incorporado al acervo de la Unidad del Archivo Histórico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal o del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente acta, y; ---

**Tercero.-** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio de la Ciudad de México. -----

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la *Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* y el *Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR*, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos tiene a bien dictar la siguiente: -----

**D E C L A R A T O R I A**

**Primero.- Dese de baja** el archivo vencido de la Coordinación Ejecutiva del PREBU integrado por 207,645 Expedientes de los años 2013-2014; con un peso aproximado de 13,000 kg. (Trece mil kilogramos)



**Segundo.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular Uno 2015, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.** -----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidenta del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico  
Responsable de la  
Unidad de Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Directora de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD



---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las tres fojas útiles del **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 004/2017**, relativa a la aprobación de la **baja Definitiva de 207.645 expedientes** de los años 2013-2014; de la serie con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-9-900/2 **conservados y detentados por la Coordinación Ejecutiva del PREBU**, aprobada en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR que se llevó a cabo el **martes 28 de febrero de 2017** en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Dictamen de Valoración Documental N° 004/2017  
 Del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos  
 del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

México, D. F., a 28 de febrero de 2017

Dictamen de valoración documental del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR) derivado de la solicitud realizada por la **Coordinación ejecutiva del PREBU** de esta entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/CEPREBU/DC046/2017** por el cual se **solicita la baja definitiva de 207,645 (Doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) expedientes de la Serie documental "Expedientes de beneficiarios" clave FEDG-09-300-9-900-2 contenidas en 828 (ochocientos veinte ocho) cajas**, generadas y detentadas por la Coordinación Ejecutiva del PREBU, documentación correspondiente al ciclo escolar **2013-2014** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud. al respecto se tienen los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**I.-** El 18 de enero de 2017 se recibió en la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), el oficio FEG/DG/CEPREBU/DC046/2017 de la Coordinación Ejecutiva del PREBU con la solicitud de analizar y, en su caso, dictaminar la baja definitiva de 207,645 "Expedientes de beneficiarios" correspondientes al ciclo escolar 2013-2014. -----

**II.-** La Presidencia del COTECIAD conforme a lo acordado y ordenado por este Comité Técnico, mediante el oficio FEG/DG/DAF/COTECIAD/03/2017 emitió la convocatoria para la integración del **Grupo de trabajo** constituido por los representantes del Órgano Interno de Control, el Área Jurídica, el Área Financiera, la Unidad Coordinadora de Archivos y la Coordinación Ejecutiva del PREBU, que sesionó el 15 de febrero de 2017, realizando el proceso de valoración documental y presentando al COTECIAD el informe resultado de la valoración y cotejo del inventario de la documentación objeto de la solicitud realizada por la Dirección de Evaluación, tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12; fracciones IV y V. -----

**III.-** El COTECIAD en su **Primera Sesión Extraordinaria 2017** realizada el día martes 28 de febrero de 2017, en sus instalaciones en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040,





Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió el informe del Grupo de Trabajo que llevó el cotejo y verificación física de inventarios mediante muestreo, así como la valoración documental, informando que los documentos no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios, evidenciales, testimoniales ni informativos de lo cual se agrega copia al presente dictamen, por lo que estando constituido este órgano colegiado, se procede a dictaminar conforme a las siguientes: -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERA. Competencia.** Conforme a lo previsto en el Artículo 6 Apartado A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 27 Fracciones II y III y 99 Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 14, 17, 21 Fracción II, 27 Fracción VI, 32, 33, 34, 35 Fracción V y, TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los Numerales 7.3.3.2, 7.3.3.3, 7.3.3.5 Fracciones I, II, III y IV, 7.3.3.6, 7.3.3.7. Fracción II, 7.3.3.9, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.9, 8.4.14 Fracción I, 8.4.15 Fracción II, 8.5.1, 8.5.4 Fracción VII, 8.5.9, 8.5.10, 8.5.12, 8.5.13, 8.6.7 Fracción III, Inciso F y, 8.9.6 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y, el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, es competente para emitir el Dictamen de Valoración Documental de la solicitud realizada por la Coordinación Ejecutiva del PREBU, mediante el oficio No. FEG/DG/CEPREBU/DC046/2017 por el cual se **solicita la baja definitiva de 207,645 (Doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) expedientes de Expedientes de Beneficiarios clave FEDG-09-300-9-900-2 contenidas en 828 (ochocientos veinte ocho) cajas**, generadas y detentadas por la Coordinación Ejecutiva del PREBU, documentación correspondiente al ciclo escolar **2013-2014** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud.-----

**SEGUNDA. Contenido y análisis de la Solicitud.** La solicitud presentada por la Coordinación Ejecutiva del PREBU describe los aspectos esenciales de la valoración documental que sustenta la propuesta, tales como: que los expedientes están integrados por copias de documentos que han prescrito en su plazo de conservación de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Expedientes de beneficiarios" clave FEDG-09-300-9-900-2 del Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; que, no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios evidenciales, testimoniales ni informativos; y, que por tanto, se solicita la baja definitiva de los mismos. -----





**TERCERA.** El 04 de enero de 2017, fue recibido en la Presidencia de COTECIAD, el oficio FEG/DG/037/DAI/002/2017 conteniendo la solicitud de baja documental de los "Expedientes de beneficiarios" del ciclo 2013-2014 al cual se anexan la Declaratoria de Prevaloración Documental; la Ficha Técnica de prevaloración y el inventario de los expedientes de acuerdo a lo establecido en el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR; la solicitud refiere que los expedientes se encuentran integrados por correspondencia girada y recibida; una vez realizado el cotejo y verificación de la documentación mediante el método de muestreo aleatorio por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental concluyó que: la relación documental mencionada en el inventario coincide con la documentación física; que estos expedientes han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios;

La solicitud se realizó en virtud de haber prescrito el plazo de conservación, de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Expedientes de beneficiarios" clave FEDG-09-300-9-900-2 tal como se encuentran anotadas en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017, y; el Grupo de trabajo constituido el 15 de febrero de 2017 emitió un Informe sobre la solicitud y lo presentó a este Comité Técnico, lo antes precisado, por lo anteriormente expuesto este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Tiene en bien concluir el siguiente: - - - - -

- - - - - **DICTAMEN** - - - - -

**PRIMERO.** El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo fundado y motivado en la consideración Primera. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, considerando que los documentos objeto del presente, han concluido su plazo de guarda, ya han perdido sus valores primarios, administrativos, legales y fiscales; y no poseen valores secundarios e históricos; evidenciales testimoniales o informativos -----

**TERCERO.-** Los documentos objeto del presente dictamen, corresponden a los del inventario emitido por la Coordinación Ejecutiva del PREBU, conforme a lo informado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental; -----





**CUARTO.-** Por lo anterior, **se dictamina procedente la baja definitiva 207,645 (Doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) Expedientes de Beneficiarios clave FEDG-09-300-9-900-2 contenidos en 828 (ochocientos veinte y ocho) cajas**, generados y detentados por la **Coordinación Ejecutiva del PREBU**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/CEPREBU/DC046/2017. -----

**QUINTO.-** La Coordinación de Archivos resguardará en el archivo del COTECIAD-FIDEGAR la documentación original generada durante el procedimiento; -----

----- **DECLARATORIA** -----

**PRIMERA.-** Por lo antes expuesto, fundado, motivado y dictaminado, Este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada **declara la inexistencia de valores primarios y que no se detectaron valores secundarios o históricos** en los documentos consistentes en **207,645 (doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) expedientes clave FEDG-09-300-9-900-2 contenidos en 828 (ochocientos veinte y ocho) cajas**, generados y detentados por la **Coordinación Ejecutiva del PREBU**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/CEPREBU/DC046/2017. -----

**SEGUNDA.-Dese de baja** el archivo vencido de la Coordinación Ejecutiva del PREBU integrado por **207,645 (doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) expedientes clave FEDG-09-300-9-900-2 contenidos en 828 (ochocientos veinte y ocho) cajas con un peso aproximado de 13,000 kg. (Trece mil kilogramos).**

**TERCERA.-** **Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México en apego al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular UNO vigente 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015.

Dada en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.**

Así lo acordaron por los Integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR en la Primera Sesión Extraordinaria.-----





---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidente del COTECIAD.

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.  
Director Jurídico  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Directora de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD





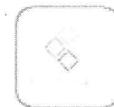
---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las seis fojas útiles del **Dictamen de Valoración Documental No.004/2017**, relativo a la aprobación de la **baja definitiva de 207,645 (doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco) expedientes clave FEDG-09-300-9-900-2 detentados por la Coordinación Ejecutiva del PREBU del ciclo escolar 2013-1014**. Emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR, celebrada el **martes 28 de febrero de 2017** en las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



### Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 07 - 17

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 004/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 004/2017 de la Coordinación Ejecutiva del PREBU;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal			



Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramirez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_

Votos en Contra \_\_\_\_\_

Abstenciones \_\_\_\_\_



**COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL  
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL  
COTECIAD-FIDEGAR**

**Primera Sesión Extraordinaria 2017**

**28 de febrero de 2017**

**ASUNTO: Punto 8**

Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 005/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 005/2017 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:**

Con fundamento en:

- Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal;
- Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015;
- Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR.

**SOLICITUD DE ACUERDO:**

**Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE- 01 – 08 - 17**

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 005/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 005/2017 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los **remita a la Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.



**Acta de Declaratoria de Inexistencia de  
Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental  
005/2017**

Ciudad de México, 28 de febrero de 2017

Analizados, el Inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaración de Prevaloración del archivo de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal correspondientes a la serie con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-8-800/1 "Control de Gestión" con 90 cajas de los años 2008-2012; -----

C O N S I D E R A N D O

**Primero.-** Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración, Ficha Técnica de Prevaloración e Inventario, y una vez revisada la documentación mediante método aleatorio, los expedientes que se promueven para su baja no poseen valores primarios ni secundarios; -----

**Segundo.-** Que ninguno de los documentos merece ser incorporado al acervo de la Unidad del Archivo Histórico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal o del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente acta, y; ---

**Tercero.-** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio del Distrito Federal. -----

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Distrito Federal, la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos tiene a bien dictar la siguiente: -----

D E C L A R A T O R I A



**Primero.- Dese de baja** el archivo vencido de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales integrado por 90 cajas de los años 2008-2012; con un peso aproximado de 1080 Kg. (Mil ochenta Kilogramos)

**Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular Uno 2015, *Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. -----

Dado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.** -----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidenta del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares  
Director Jurídico  
Responsable de la  
Unidad de Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD



---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las tres fojas útiles del **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 005/2017**, relativa a la aprobación de la **baja Definitiva de 90 cajas de los años 2008-2012**; la serie con clave del Catálogo de Disposición Documental FEDG-09-300-8-801/1 **conservados y detentados por la** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, aprobada en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR que se llevó a cabo el **martes 28 de febrero de 2017** en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----



**Dictamen de Valoración Documental N° 005/2017  
 Del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos  
 del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

México, D. F., a 28 de febrero de 2017

Dictamen de valoración documental del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR) derivado de la solicitud realizada por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Entidad, mediante el oficio No. **FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017** por el cual se solicita la **baja definitiva de 1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de Control de Gestión**, clave **FEDG-09-300-8-801/1** del Catálogo de Disposición Documental **contenidas en 90 (Noventa) cajas**, generadas y detentadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documentación correspondiente a los años **2008-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud. al respecto se tienen los siguientes:

----- **ANTECEDENTES** -----

**I.-** El 18 de enero de 2017 se recibió en la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), el oficio FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la solicitud de analizar y, en su caso, dictaminar la baja definitiva de 1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de control de gestión correspondientes a los años 2008-2012

**II.-** La Presidencia del COTECIAD conforme a lo acordado y ordenado por este Comité Técnico, mediante el oficio FEG/DG/DAF/COTECIAD/03/2017 emitió la convocatoria para la integración del **Grupo de trabajo** constituido por los representantes del Órgano Interno de Control, el Área Jurídica, el Área Financiera, la Unidad Coordinadora de Archivos y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que sesionó el 15 de febrero de 2017, realizando el proceso de valoración documental y presentando al COTECIAD el informe resultado de la valoración y cotejo del inventario de la documentación objeto de la solicitud realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tal como lo establece la Circular UNO vigente en su Numeral 8.5.12; fracciones IV y V. -----

**III.-** El COTECIAD en su **Primera Sesión Extraordinaria 2017** realizada el día martes 28 de febrero de 2017, en sus instalaciones en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040,





Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió el informe del Grupo de Trabajo que llevó el cotejo y verificación física de inventarios mediante muestreo, así como la valoración documental, informando que los documentos no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios, evidénciales, testimoniales ni informativos de lo cual se agrega copia al presente dictamen, por lo que estando constituido este órgano colegiado, se procede a dictaminar conforme a las siguientes : -----

----- - **CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERA. Competencia.** Conforme a lo previsto en el Artículo 6 Apartado A Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 27 Fracciones II y III y 99 Fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los Artículos 14, 17, 21 Fracción II, 27 Fracción VI, 32, 33, 34, 35 Fracción V y, TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley de Archivos del Distrito Federal; los Numerales 7.3.3.2, 7.3.3.3, 7.3.3.5 Fracciones I, II, III y IV, 7.3.3.6, 7.3.3.7. Fracción II, 7.3.3.9, 8.3.6, 8.3.8, 8.3.9, 8.4.14 Fracción I, 8.4.15 Fracción II, 8.5.1, 8.5.4 Fracción VII, 8.5.9, 8.5.10, 8.5.12, 8.5.13, 8.6.7 Fracción III, Inciso F y, 8.9.6 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y, el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, es competente para emitir el Dictamen de Valoración Documental de la solicitud realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Entidad, mediante el oficio No. FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017 por el cual se **solicita la baja definitiva de 1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de “Control de Gestión”** clave FEDG-09-300-8-801/1 **contenidas en 90 (Noventa) cajas**, generadas y detentadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documentación correspondiente a los años **2008-2012** descritas en el inventario anexo al oficio de solicitud.-----

**SEGUNDA. Contenido y análisis de la Solicitud.** La solicitud presentada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales describe los aspectos esenciales de la valoración documental que sustenta la propuesta, tales como: que los expedientes están integrados por correspondencia que han prescrito en su plazo de conservación de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada “Control de Gestión” clave FEDG-09-300-8-801/1 del Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; que, no contienen valores primarios administrativos, legales o fiscales, ni secundarios evidénciales, testimoniales ni informativos; y, que por tanto, se solicita la baja definitiva de los mismos; -----





**TERCERA.** El 18 de enero de 2017, fue recibido en la Presidencia de COTECIAD, el oficio FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017 conteniendo la solicitud de baja documental de los expedientes de beneficiarios realizadas los años 2008-2012 al cual se anexan la Declaratoria de Prevaloración Documental; la Ficha Técnica de prevaloración y el inventario de los legajos de acuerdo a lo establecido en el Numeral VII Apartado B del Manual Específico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR; la solicitud refiere que los expedientes se encuentran integrados por correspondencia girada y recibida; una vez realizado el cotejo y verificación de la documentación mediante el método de muestreo aleatorio por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental concluyó que: la relación documental mencionada en el inventario coincide con la documentación física; que estos expedientes han perdido todo valor documental primario en sus modalidades de valor administrativo, legal o fiscal y no poseen valores secundarios.

La solicitud se realizó en virtud de haber prescrito el plazo de conservación, de conformidad con la vigencia establecida para la serie documental llamada "Control de Gestión" clave FEDG-09-300-8-801/1 tal como se encuentran anotadas en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, debidamente registrado en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México con el número de registro MX-09-GDF-FIEG-CDD-2017, y; el Grupo de trabajo constituido el 15 de febrero de 2017 emitió un Informe sobre la solicitud y lo presentó a este Comité Técnico, lo antes precisado, por lo anteriormente expuesto este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Tiene en bien concluir el siguiente: - - - - -

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.** El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, es competente para emitir el presente dictamen, conforme a lo fundado y motivado en la consideración Primera. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental vigente del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, considerando que los documentos objeto del presente, han concluido su plazo de guarda, ya han perdido sus valores primarios, administrativos, legales y fiscales; y no poseen valores secundarios e históricos; evidenciales testimoniales o informativos -----





**TERCERO.-** Que los documentos objeto del presente dictamen, corresponden a los del inventario emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a lo informado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental; -----

**CUARTO.-** Por lo anterior, se dictamina procedente la **baja definitiva de 1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de control de gestión** clave FEDG-09-300-8-801/1 **contenidas en 90 (Noventa) cajas**, generados y detentados por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales durante los años 2008-2012**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017. -----

**QUINTO.-** La Coordinación de Archivos resguardará en el archivo del COTECIAD-FIDEGAR la documentación original generada durante el procedimiento; -----

----- **DECLARATORIA** -----

**PRIMERA.-** Por lo antes expuesto, fundado, motivado y dictaminado, Este Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada declara la inexistencia de valores primarios y que no se detectaron valores secundarios o históricos en los Documentos consistentes en **1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de control de gestión** clave FEDG-09-300-8-801/1 **contenidas en 90 (Noventa) cajas**, generados y detentados por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales durante los años 2008-2012**, descritas en el Inventario anexo al oficio de solicitud número FEG/DG/DAF/SRMYSG/0051/2017. -----

**SEGUNDA.- Dese de baja** el archivo vencido de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales integrado por **1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de control de gestión contenidas en 90 (Noventa) cajas**, correspondientes a los oficios de de Control de Gestión emitidos por esta Subdirección del FIDEGAR durante los años 2008-2012 con un peso aproximado de 1080 Kg. (Mil ochenta Kilogramos).

**TERCERA.- Gírese la solicitud correspondiente** para operar la baja documental ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México en apego al Numeral 8.5.12 fracción VIII de la Circular UNO vigente 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015.





Dada en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal con domicilio en Calle Bucareli 134, Colonia centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los **28 días del mes de febrero de 2017.**

Así lo acordaron por los Integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR en la Primera Sesión Extraordinaria.-----

---

Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado  
Directora de Administración y Finanzas  
y Presidente del COTECIAD.

---

Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.  
Director Jurídico  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario Ejecutivo del COTECIAD

---

Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez  
Subdirector de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Coordinador de Archivos  
Secretario Técnico del COTECIAD

---

Lic. Oliverio Juárez González  
Coordinador del Programa  
Niñ@s y Jóvenes Talento  
Vocal del COTECIAD

---

Ing. Nazareth Sánchez Martínez  
Director de Informática  
Vocal del COTECIAD

---

Lic. Patricia Zelaya Garmendia  
Directora de Atención e Información  
Vocal del COTECIAD





---

Lic. Jorge Silva Priego  
Director de Evaluación  
Vocal del COTECIAD

---

Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez  
Director de Educación Garantizada  
Vocal del COTECIAD

---

C. Karen Quiroga Anguiano  
Coordinadora Ejecutiva del PREBU  
Vocal del COTECIAD

---

C. José Gilberto Corona Camacho  
Subdirector de Recursos Financieros  
Vocal del COTECIAD

Estas firmas forman parte de las seis fojas útiles del **Dictamen de Valoración Documental No.005/2017**, relativo a la aprobación de la **baja definitiva de 90 (Noventa) cajas que contienen 1440 (Mil cuatrocientos cuarenta) expedientes de control de gestión detentados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales durante los años 2008-2012**. Emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria 2017** del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del FIDEGAR, celebrada el martes 28 de febrero de 2017 en las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal en Calle Bucareli 134, 10° piso, col Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. -----





### Acuerdo COTECIAD-FIDEGAR SE-01 – 08 - 17

Con fundamento en lo dispuesto en Artículo 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; Numerales 7.3.3; 7.3.3.1; 7.3.3.2; 7.3.3.3; 7.3.3.5, fracción IV; 7.3.3.9; 8.5.4 fracción VII; 8.5.9; 8.5.10; 8.5.12; 8.6.7; y, 8.6.8 de la Circular Uno 2015; Numeral V Apartado A, fracciones IX y XII; Numeral V Apartado C, fracción XI y el Procedimiento VII Apartado B del Manual Específico Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos acuerda:

**Primero:** Se da por recibida el **Acta de Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios y Baja Documental 005/2017 y, el Dictamen de Valoración Documental 005/2017 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales;**

**Segundo.** Se instruye a la Presidencia para que los remita a la **Oficialía Mayor de Gobierno de la Ciudad de México** junto con la documentación referida en el Numeral 8.5.2 de la Circular UNO vigente.

Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstención
<b>Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado.</b> Directora de Administración y Finanzas.	Presidente			
<b>Mtro. Luis Enrique Acosta Linares.</b> Responsable de la Oficina de Información Pública.	Secretario Ejecutivo			
<b>Mtro. Alekhen H. Méndez Pérez.</b> Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	Secretario Técnico			
<b>Lic. Oliverio Juárez González.</b> Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento.	Vocal			



Nombre y Cargo en el Fideicomiso	Cargo en el COTECIAD	Firma a Favor	Firma en contra	Abstenciones
<b>Ing. Nazareth Sánchez Martínez</b> Director de Informática	Vocal			
<b>Lic. Patricia Zelaya Garmendia</b> Directora de Atención e información.	Vocal			
<b>Lic. Jorge Silva Priego.</b> Director de Evaluación.	Vocal			
<b>Dr. Oscar Daniel Flores Ramírez.</b> Director de Educación Garantizada.	Vocal			
<b>C. Karen Quiroga Anguiano</b> Coordinadora Ejecutiva del PREBU.	Vocal			
<b>C. José Gilberto Corona Camacho</b> Subdirector de Recursos Financieros,	Vocal			

Votos a Favor \_\_\_\_\_

Votos en Contra \_\_\_\_\_

Abstenciones \_\_\_\_\_